

CIRCULAR INFORMATIVA No. 128

CIR_LBTP_128.07

México D.F. a 6 de julio de 2007
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Contenido.- Este Acuerdo se emite con motivo de la publicación del pasado 18 de junio de 2007 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a fin de adecuar la normatividad de comercio exterior a las modificaciones que se reflejaron en dicha publicación, abrogando su similar publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de julio de 2006 y sus reformas del 4 de enero, 8 de marzo y 1 de junio de 2007.

Señalamos los puntos más importantes del presente Acuerdo, adjuntando archivo de la publicación, para su consulta específica:

I. Se dispone que los titulares de resoluciones de instrumentos y programas de comercio exterior, a partir del 1 de julio de 2007, podrán realizar operaciones de comercio exterior, respecto de las mercancías autorizadas en sus instrumentos y programas de comercio exterior, utilizando las fracciones arancelarias que les correspondan con base en la Tabla de Correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007 que se establece como anexa al Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos y programas de comercio exterior, así como la tabla de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007, publicado en el DOF el 28 de junio de 2007 (Artículo Segundo)

II. Se abrogan los siguientes instrumentos de comercio exterior (Artículo Tercero):

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006 y sus reformas del 4 de enero, 8 de marzo y 1 de junio de 2007.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2005 y sus reformas del 20 de diciembre de 2005, 29 de marzo, 2 de octubre y 26 de diciembre de 2006 y 29 de marzo de 2007.
--

Acuerdo que establece los criterios para otorgar permisos previos a mercancías diversas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2006 y su reforma del 6 de abril de 2007.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos usados que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005 y su reforma del 31 de marzo de 2006.
--

CIRCULAR INFORMATIVA No. 128

CIR_LBTP_128.07

Acuerdo que establece los criterios para emitir permisos previos de importación a las empresas de la región y franja fronteriza norte del país dedicadas al desmantelamiento de unidades automotrices usadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2003 y sus reformas del 22 de septiembre de 2003 y 8 de enero de 2004.
Acuerdo que establece los criterios para otorgar los permisos previos de importación bajo las fracciones arancelarias de la partida 98.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo 2006 y su reforma del 25 de abril de 2007.
Acuerdo por el que se elimina la tarjeta inteligente SICEX y se da a conocer el permiso de importación y exportación y la solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones, por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2004.
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de los programas de promoción sectorial y el formato de solicitud de autorización y ampliación de programas de promoción sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003 y su reforma del 23 de enero de 2004.
Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de resoluciones de programas PITEX, Maquila y PROSEC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005.
Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2002 y sus reformas del 8 de noviembre de 2002, 11 de julio de 2003, 5 de enero y 15 de abril de 2004, 3 de febrero, 17 de mayo y 26 de octubre de 2005 y 2 de febrero y 3 de mayo de 2006.
Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2006.

III. Se derogan los formatos relativos a los siguientes instrumentos y programas de comercio exterior, del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor publicado en el DOF el 22 de marzo de 1999 (Artículo Cuarto):

Avisos automáticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2004.
Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
Altamente Exportador (ALTEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2002.
Empresas de Comercio Exterior (ECEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2004.
Devolución de impuestos (Draw-back), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de y el 4 de marzo de 2003.

IV. El último día hábil del mes de septiembre de 2007 fenecerá el plazo para que la Secretaría asigne el número de Programa IMMEX de acuerdo con lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, por lo cual las empresas con Programa de operación de maquila o de importación temporal para producir artículos de exportación, podrán continuar utilizando su número o clave correspondiente, misma que quedará sin efectos el 1 de octubre de 2007.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 128

CIR_LBTP_128.07

Vigencia.- Comienza el 9 de julio de 2007, a excepción de lo siguiente:

- Anexo 2.2.7, cuya vigencia comienza dentro de 15 días hábiles contados a partir del día de hoy.
- Reglas 3.3.8 a 3.3.11 (antes 3.4.8 a 3.4.11), vigentes a partir del 16 de julio de 2007.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx